



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x	
Dictamen de Factibilidad de Agua Potable y Drenaje.		SERVICIO	N/A	
DESCRIPCIÓN				
Es el trámite mediante el cual el Usuario solicita un Dictamen de Factibilidad de Agua u Drenaje.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de factibilidad.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Anual	
MODALIDAD	LIBRE (X)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA	
	(ANEXAR LINK)		(ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Aplica para usuarios con servicio doméstico y no domestico para conocer la viabilidad de agua potable y drenaje.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se verifica cuando se realiza la solicitud.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO Y LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS	N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Oficio de solicitud, dirigido al Director General del OPDAPAS Calimaya; 2.- Solicitud debidamente requisitada; (si aplica) 3.- Copia Certificada del documento que acredite la propiedad y/o Posesión 4.- Recibo de pago de agua y drenaje vigente (si aplica) 5.- Recibo de pago impuesto predial vigente 6.- Constancia de Alineamiento y No. Oficial Vigente 7.- Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM; 8.- Memoria descriptiva del proyecto 9.- Planos arquitectónicos del proyecto en 90x60 cm. 10.- Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90x60 cm. 11.- Memoria de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto. 12.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p>	<p>Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>



13.- Tratándose de personas Jurídico colectivas deberán presentar copia certificad del acta constitutiva y poder notarial del representante legal.				
INSTITUCIONES PUBLICAS				
1.- Oficio de solicitud, dirigido al Director General del OPDAPAS Calimaya;	SI	I simple	Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Solicitud debidamente requisitada; (si aplica)	SI	I simple		
3.- Copia Certificada del documento que acredite la propiedad y/o Posesión	SI	I simple		
4.- Recibo de pago de agua y drenaje vigente (si aplica)	SI	I simple		
5.- Recibo de pago impuesto predial vigente	SI	I simple		
6.- Constancia de Alineamiento y No. Oficial Vigente	SI	I simple		
7.- Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM;	SI	I simple		
8.- Memoria descriptiva del proyecto	SI	I simple		
9.- Planos arquitectónicos del proyecto en 90x60 cm.	SI	I simple		
10.- Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90x60 cm.	SI	I simple		
11.- Memoria de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto.	SI	I simple		
12.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.				
13.- Tratándose de personas Jurídico colectivas deberán presentar copia certificad del acta constitutiva y poder notarial del representante legal.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario debe acudir con su documentación completa a la oficialía de partes para su recepción, recibirá instrucciones por parte de la subdirección de infraestructura para el seguimiento del trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	\$2450 IVA incluido	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico Artículo 137 del código financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?	En las cajas de cobro del OPDAPAS Calimaya ubicadas en calle Jardín Enrique Carniado, Número 1, Col Centro, Municipio de Calimaya.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Solo en las oficinas del OPDAPAS Calimaya en calle Jardín Enrique Carniado, Número 1, Col Centro, Municipio de Calimaya.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De no cumplir en el momento del trámite con los requisitos, este se concluye en el instante en el que el usuario entrega en totalidad la documentación requerida.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
OPDAPAS Calimaya	Subdirección de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Operación y Mantenimiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dirección General del OPDAPAS Calimaya			
DOMICILIO				



CALLE	Enrique Carneado			NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Calimaya	
C.P.	52200	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs			
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO	
712	4067733		N/A	calimayaopdapas@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: N/A			
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es posible que no se emita el dictamen?				
RESPUESTA:	Si, de acuerdo a la viabilidad del predio si no se cuenta con infraestructura no se podrá emitir el dictamen.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Después de realizar la verificación en el predio, ya puedo realizar el pago?				
RESPUESTA:	No, la verificación solo es un paso en el trámite, hasta que se dé el visto bueno siendo viable por parte de dirección general ya se podrá realizar el pago.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de no tener la documentación completa, puedo solicitar el dictamen?				
RESPUESTA:	No, es necesario presentar toda la documentación solicitada, en caso de estar incompleta no se podrá realizar el trámite.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ: <u>Lic. En D. Juan Bautista Cuahutle</u> Subdirector de Comercialización, Administración y Cajas y Eplace de Simplificación y Digitalización	VISTO BUENO: <u>Lic. En D. Marco Antonio Valdes Molina</u> Director del OPDAPAS Calimaya	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/01/2026.
---	--	--

